

## Construcción, Diseño & Consultoría

JEMAG -002-2022

Neira - Caldas, marzo 22 de 2022

Señores
Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P"
Atn. Ing. Juan Pablo Zuluaga.
Ingeniero de Zona

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA EMPOCALDAS 0302 - 2021 - "MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSIÓN FASE I MUNICIPIO NEIRA".

ASUNTO: Solicitud de Prórroga Nº 1.

Cordial saludo.

Mediante el presente comunicado JEMAG INGENIERIA S.A.S solicita formalmente a la entidad contratante una prérroga al contrato de obra N° 0302-2021 basado en las siguientes consideraciones:

- 1. En el municipio de Neira Caldas durante los meses de enero y febrero de 2022 se presentaron altos niveles de pluviosidad, situación que aunado a la topografía del sector intervenido ha generado dificultades en el desarrollo normal del proyecto teniendo en cuenta además que el mayor porcentaje de intervención corresponde a labores de excavación en tierra tanto para la reposición de tuberías como para la construcción del pavimento en la vía.
- 2. Otra situación a considerar corresponde al tiempo de espera por parte del contratista de obra para recibir de parte de la entidad contratante el suministro de tubería de acueducto y alcantarillado, situación que determino el proceso de ejecución del proyecto dado que dicho suministro fue efectivo solo hasta el 20 de enero de 2022 lo que determinó un ajuste en el cronograma que a la fecha se refleja con la necesidad de un plazo adicional para la culminación de las obras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de contar con un plazo prudencial que permita la culminación optima de las obras programadas, se solicita una prórroga al plazo del contrato por un (1) mes, contado a partir de la fecha de terminación actual.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ

Representante Legal JEMAG INGENIERIA S.A.S



	v.	
,		
	U Service gavern cut for a	





Manizales Caldas, Marzo 22 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: CONTRATO 302 DE 2021 "MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y

ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA

ILUSION FASE I MUNICIPIO DE NEIRA"

Asunto: Solicitud de prórroga 01 al Contrato 302 de 2021.

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercera plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

- El contrato indica en su cláusula 3ª: El plazo para la realización de estos trabajos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- El acta de inicio del contrato se protocolarizó el 27 de Diciembre de 2021, hasta el 26 de Marzo de 2021.
- Durante la ejecución, se presentaron inconvenientes por las fuertes y prolongadas lluvias de los meses de ejecución, afectando las actividades relacionadas con los movimientos de tierra y vaciado de concreto para pavimentos.
- De otro lado se tuvo un retraso para el inicio de actividades mientras fue posible suministrar la tubería requerida para el desarrollo de la obra de acueducto y alcantarillado barrio La Ilusión
- Siendo claro lo anterior se solicita que a este contrato se le realice la prórroga 01 por 30 días calendario más, hasta el 26 de Abril de 2022, para cumplir con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y en concordancia con las justificaciones que presenta el contratista, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, se hace necesaria la prórroga de 30 días calendario para la correcta finalización del contrato 302 de 2021.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Supervisor

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

	15.83



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

### EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 22/03/2022

Objeto de la contratación

PRORROGA NO.1 CONTRATO 302 DEL 2021 MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSION FASE I MUNICIPIO DE NEIRA

		VERIFICACIONES PREVIAS
Requerimiento previo	Contrato 302 de 2021, vigente y en ejecucion	

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La prorroga se solicita ya que las fuertes lluvias han generado permanentes retrasos tanto de las actividades de movimientos de tierra para reposicion de redes y rasante de via, como para la construccion de concreto para pavimento. Ademas es necesario el plazo adicional teniendo en cuenta que la ejecución de pavimentos en concreto se ha visto suspendido en vairas ocasiones precisamente por las intensas y prologadas lluvias que han generado retrasos o aplazamientos de algunos vaciados. Por lo anterior y para culminar las obras propuestas en su totalidad, se solicita comedidamente prorrogar en treinta (30) días calendario el plazo de ejecución del contrato.

Conveniencia

Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal tiene la prestación, administración y financiacion de servicios publicos domiciliarios, el cual incluye la gestion, financiacion, diseño, operacion, rehabilitacion, construccion, expansion, reposicion y mantenimiento de la infraestructura de los servicios publicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con esto, es conveniente culminar estas obras en la Urbanización La Illusióndel municipio de Neira, optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, pary mejorando la movilidad del sector, para prestar un mejor servicio a todos los usurios y la proteccion de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Con la reposición y optimización de estas redes y la construccion de un pavimento en concreto competente, se optimizan los sistemas de acueducto y alcantarillado y la calidad de vida para los usuarios y suscriptores de esta urbanización.

Oportunidad

Es trascendental dar completitud a la obra teniendo en cuenta la ejecución de recursos tanto de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas -EMPOCALDAS SA ESP, como del municipio de Neira; asi, ejecutar los recursos dispuestos para las obras contempladas

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio Con la prorroga se busca dar cabal cumplimiento con los requerimientos y especificaciones de obra de Empocaldas S.A.E.S.P

Vigencia actual (2022)

Codificación estándar de	CÓDIGO	NOMBRE
producto y servicios	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
de la Naciones	72141119	Servicio de construcción de acueductos
Unidas.	81101500	Ingenieria Civil

### PRESUPUESTO

-	Vigericia actual (202	Vigencia futura (202	3)   lotal vigencias
L	253.654.383	0	253.654.383
_			
	Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación

Cód Rubro	Nombre rubro de apropiación Valor de la apropiación	
230101039824	convenio municipio de Neira	253.654.383
	TOTAL CDP	253.654.383

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			No	
Consecutivo del proyecto Nombre del Proyecto Año de e		Año de entra	e entrada en Operación	

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacadias S.A. E.S.P	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
cricaso de tener nabajadores a cargo debera soministrar los elementos de proteccion requendos para en desarrollo de su rúncion y asegurarse de que los	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
n el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y lesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para parantizar la prestación del servicio.	No aplica
as demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de ertificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
unto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
	A 1911					
- En la columna "Orgar certificación de la confo - En la columna "Número - En la columna "Fabrica	nismo de certificación del p ormidad de la tubería. o del lote", Indicar el núme nte de la tubería", se debe i	dicar el número de certificación de la tuber roducto", se debe escribir el Nombre o Ra ero del lote del fabricante al cual pertenece ndicar el Nombre o Razón social de la emp nero de identificación tributaria y digito de	azón social del organism la tubería. resa fabricante o empres	a importadora de l	la tubería.	No aplica
Para el caso de merca		que sean entregadas en las seccionales para el adecuado descargue de las mercar				No aplica
El descargue de las me	ercancias se debe realiza	ar por cuenta y riesgo del contratista.				No aplica
		la sede administrativa en la ciudad de M del contrato, la entrada y el estado de las		erse en la secció	n de suministros para	No aplica
Se considerará como documento de entrega	recibida la mercancía, p cuente con la firma del .	or parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P er lefe de la Sección de Suministros y del Su	n la sede central (Sede pervisor o los supervisore	Administrativa de es del contrato.	Manizales) cuando el	No aplica
		or parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en in, y en el caso de contratos, adicionalmen			entrega cuente con la	No aplica

# OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Urbanizacion La Ilusión, municipio de Neira, Caldas.	
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario más.	

### FORMA DE PAGO

- 1			-
- 1		La misma pactada en la minuta del contrato 302-2021	- 1
- 1	Forma de Pago	It a misma pactada en la minuta del contrato 302-202 i	

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

SOT ERVISION					
Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor				
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona				
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor				
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona				

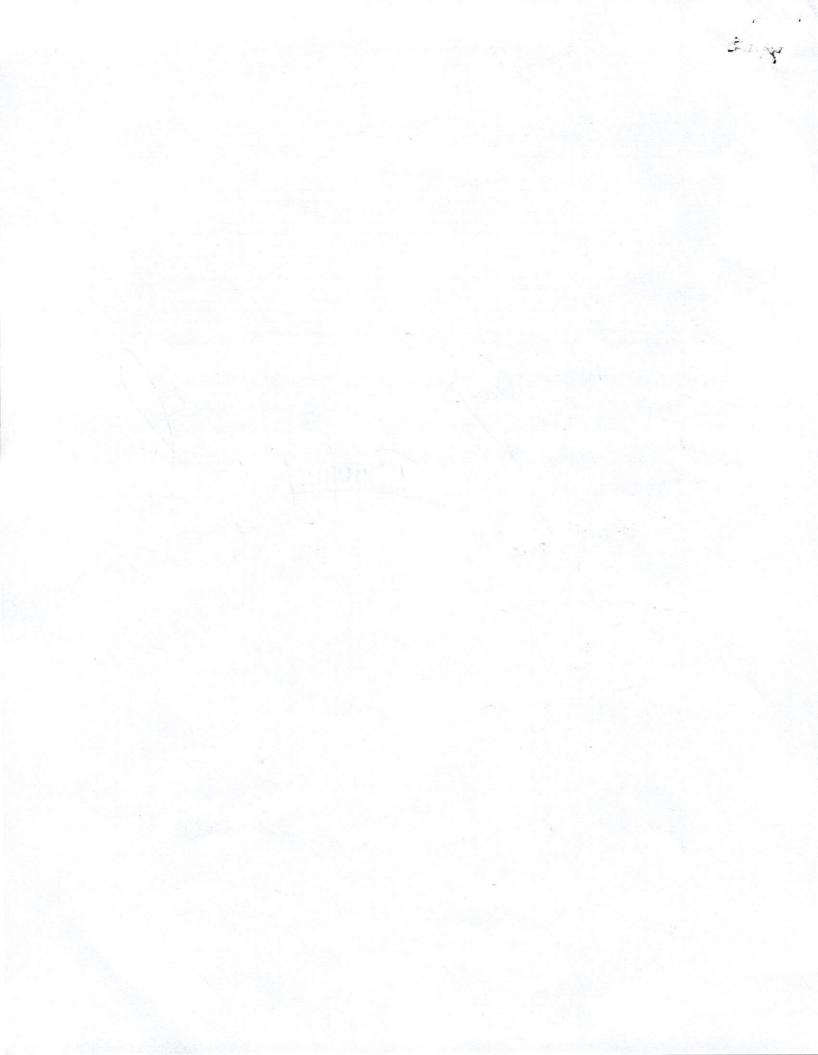
### GARANTÍAS

GARANTIAS				
Tipo de garantias	APLICA			
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica			
Cumplimiento	Aplica			
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica			
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica			

Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

# TIPO DE CONTRATO Tipo de contrato Suministros Arrendamiento Obra Consultoría Prestación de Servicio Interventoría Compra Venta Orden de compra o Servicio Convenio Inter-Administrativo Contrato Inter-Administrativo Orden Orden

			No aprica
Contrato Inter-Administrat	tivo		No aplica
Otro			No aplica
De acuerdo con lo estable señalados en las normas	ecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA Ol	se hace necesario realizar el cita PORTUNA Y LEGAL LA CELEB	ado contrato, cumpliendo con los parámetros lega RACIÓN DE ESTE CONTRATO
	1 (/		$\Lambda$
	Solicitado por:		Aprobado por:
Firma	Seller Y)	Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Cortea	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
		•	
	Revisión Jurídio		$(-1)^{-1}$
Firma	(1-	Dealler 7	
Nombre	Bertha Lu	cia/Guzmán Maz	
Cargo	- Contraction of the contraction	ARIA GENERAL	



PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 302 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSIÓN FASE I MUNICIPIO NEIRA.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte LUZ MARY CASTAÑO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía 29.875.291 de Tuluá, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre y representación legal de la empresa JEMAG INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.042.344-7, quien para efectos de la presente adición se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga Nº 01 al contrato No. 302 de 2021 suscrito entre las partes el día 20 de diciembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia. 2) Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. Operación y Mantenimiento fechado el 22 de marzo de la presente anualidad en donde manifiestan que: "La prórroga se solicita ya que las fuertes lluvias han generado permanentes retrasos tanto de las actividades de movimientos de tierra para reposición de redes y rasante de vía, como para la construcción de concreto para pavimento. Además es necesario el plazo adicional teniendo en cuenta que la ejecución de pavimentos en concreto se ha visto suspendido en varias ocasiones precisamente por las intensas y prologadas lluvias que han generado retrasos o aplazamientos de algunos vaciados. Por lo anterior y para culminar las obras propuestas en su totalidad, se solicita comedidamente prorrogar en treinta (30) días calendario el plazo de ejecución del contrato. Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP, dentro de su objeto social principal tiene la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con esto, es conveniente culminar estas obras en la Urbanización La Ilusión del municipio de Neira. optimizando los sistemas de acueducto y alcantarillado, mejorando la movilidad del sector, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Con la reposición y





de estas redes y la construcción de un pavimento en concreto optimización competente, se optimizan los sistemas de acueducto y alcantarillado y la calidad de vida para los usuarios y suscriptores de esta urbanización. Es trascendental dar completitud a la obra teniendo en cuenta la ejecución de recursos tanto de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - EMPOCALDAS SA ESP, como del municipio de Neira; así, ejecutar los recursos dispuestos para las obras contempladas". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 302 de 2021 por treinta (30) días calendario a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se∖firma en Manizales a los

24 - 03 - 2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYÀVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

000 JZMÁN DÍA V.BO. BERTHA LUCÍA G

Secretaria General

V.BO. SERGO HUMBERTO LOPERA PROANOS

Jefe Dpto. Operación / Mantenimiento

Representante Legal JEMAG INGENIERIA S.A.S

Contratista

Elaboró: Andrés

### FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

LEGALIZACION PRORROGA

CONTRATO

302 DE 2021

empocaldas

OBJETO

MEJORAMIENTO RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD BARRIO LA ILUSIÓN FASE I

MUNICIPIO NEIRA

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

CONTRATISTA

NIT

NEIRA, CALDAS \$253.654.383

JEMAG INGENIERIA S.A.S

901.042.344-7

**PLAZO** 

30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE

VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

,

42-45-101050296

POLIZA DE RCE No.

42-40-101038358

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CARANTIA		VIGI	ENCIA	\$ 76.096.314,90 \$ 50.730.876,60	
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	SI	27-dic-21	27-jul-22		
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-dic-21	27-abr-25		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 M	ESES Y 0 DIAS	\$ 50.730.876,60	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-dic-21	27-jul-22	\$ 76.096.314,90	

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 302 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

31/03/2022

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

Secretaria General



CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1 Tel. 832203 - Manizales

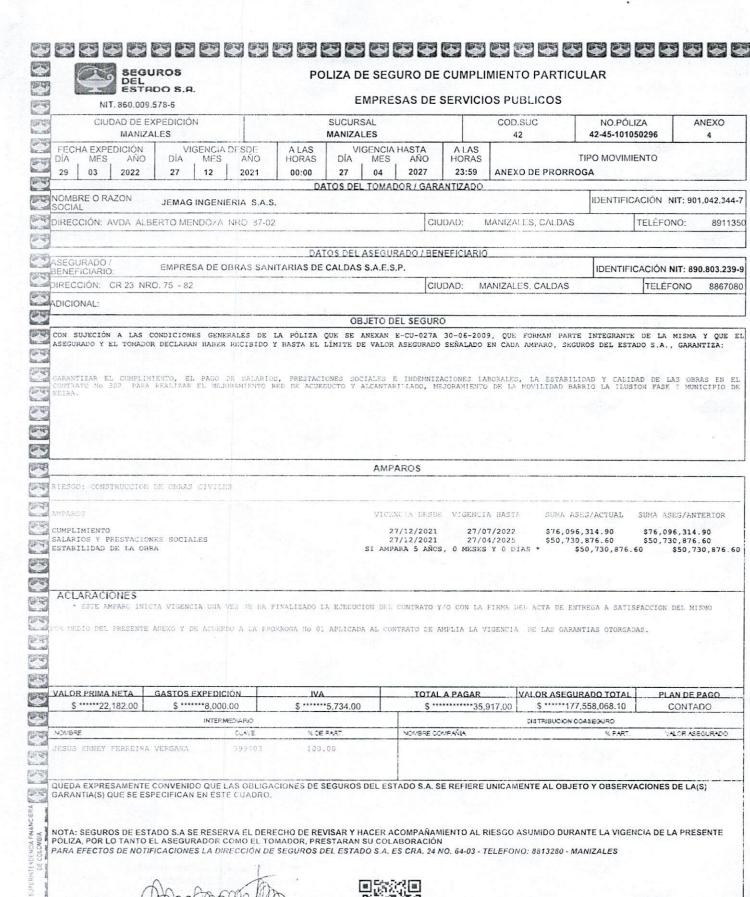
# INGRESOS DE CAJA

Aco, 29 de Marzo de 2022	RECIBO Nº 00042274	0042274
Recibinos de JEMAG INGENIERIA S.A.S	CC. 0 Nit:	901.042.344
La suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS***** *******************************	Valor recibido:	\$54,372
Por concepto de PAGO POLIZAS		
Aviso Cia. Ramo Póliza Anexo Pago o abono For.pago Banco Nº Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta Nomb.Tarjeta	Nomb.Tarjeta
37022 SEGUROS DEL CUMPLIMIENTO PARTICU 101050296 4 35,917 E 37022 SEGUROS DEL RESP. CIVIL EXTRACON 102038358 3 18,455 E	~	
PAGED A		
Firma de quien recibe Co Nit:	Fecha de pago, firma y sello	ello

Imputación Contable

	VALOR	
	NOMBRE CUENTA	
	CUENTA	
•	COMPAÑIA	

The state of the s	
and the same of th	
ear of the	
	그 기계 그는 그는 그 그렇지 그 밤 옷이 있었다면서 그 나와 그렇게 다니다.



USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

42-45-101050296

0

151

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A

FIRMA TOMADOR

34

4

34

200

in the

THE RES

(A)

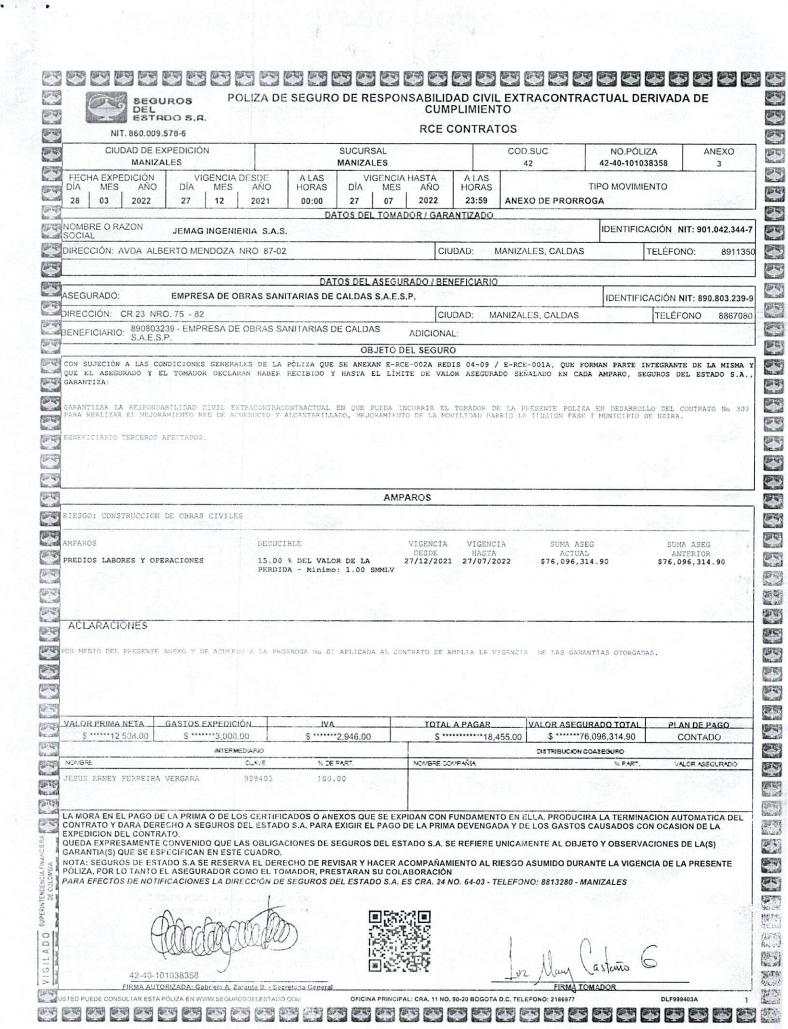
Sec. and

· 经数别

P



CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL MANIZALES MANIZALES							COD.SUC NO.PÓLIZA				ANEXO 7
MANIZALES FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO				AÑO	A LAS HORAS	42	42-45-101050296 TIPO MOVIMIENTO	4			
29 03 2022	27	12	2021	00:00	27	04	2027	23:59 ANTIZADO	ANEXO DE PROF	RROGA	
OMBRE O RAZON OCIAL	JEMAG IN	IGENIERIA	S.A.S.	DATE	75 DEL	TOMADO	JK / GAK	AITIZALI		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.042.344-7
IRECCIÓN: AVDA AL	BERTO MEN	DOZA NR	O 87-02				CIUD	AD: M	ANIZALES, CALDA	S TELÉFO	NO: 8911350
SEGURADO /	5,10050						DO / BEI	IEFICIAR	10	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890 803 239-9
ENEFICIARIO: IRECCIÓN: CR 23 NE		A DE OBRA	AS SANITA	ARIAS DE C	ALDAS S	.A.E.S.P.	מטוסך	AU: MA	ANIZALES, CALDAS		FONO: 8357080
DICIONAL:	10.70 - 02				-		15.00				
EXTO ACLARATORIO		-									
EXIO ACEANATORIO											
											A THURSDAY THE TAX TO SEE





# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Part .

ISTA ISTA

Harris and

E TE

Server Market

### **RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES		SUCURSAL MANIZALES		COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101038358	ANEXO 3
PECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 03 2022	VIGENCIA DESDE           DÍA MES AÑO           27         12         2021	HORAS DÍA MES 00:00 27 07	AÑO HORA 2022 23:59	ANEXO DE PRO	TIPO MOVIMIENTO RROGA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	JEMAG INGENIERIA S.A.	DATOS DEL TOMA .s.	DOR / GARANTIZA	ADO	IDENTIFICACIÓN I	NIT: 901.042.344
	ERTO MENDOZA NRO 87	-02	CIUDAD:	MANIZALES, CALDA	S TELÉFO	NO: 89113
		DATOS DEL ASEGU		ARIO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890 803 239
ASEGURADO:		ANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.		*****************		FONO: 88370
DIRECCIÓN: CR 23 NRO			CIUDAD:	MANIZALES, CALDA	3	- Conc
BENEFICIARIO: 890803239	- EMPRESA DE OBRAS SANI	TARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.				
TEXTO ACLARATORIO			3.40 (94.5)			
N ====================================						
2 - Garage 18						
-5						

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AI, OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101038358

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Juz Many Casterro 6